

Declaración de la Comisión de Tecnologías Sociales

Consideramos que este espacio de participación ciudadana genera un debate que profundiza la integración de nuestro MERCOSUR aprovechando la tecnología y la apropiación social de la misma en este proceso. Coincidimos que para avanzar hacia una integración regional, se debe tener en cuenta a la tecnología como herramienta de inclusión social. El libre acceso, uso y distribución de las tecnologías y el conocimiento, son algunos de los ejes prioritarios para la revaloración de las culturas y prácticas de los ciudadanos y las ciudadanas del MERCOSUR.

Concordamos en que los procesos de colaboración con los que se lleva a cabo la producción de la tecnología libre tienen un valor social en el corto, mediano y largo plazo, y que las plataformas de software y licencias libres resignifican positivamente su propia arquitectura, produciendo cultura desde la libre creación, innovación, desarrollo, distribución y uso de la misma, democráticamente, para todos los ciudadanos y ciudadanas del MERCOSUR.

En base a la voluntad expresada por los representantes de la sociedad civil de cada uno de los países miembros del MERCOSUR, y considerando la declaración de la UNESCO, que refiere: “el acceso a Internet como un derecho Humano”, queremos resaltar a Internet no sólo como tecnología, sino también como una nueva forma de organización de la producción, apropiación social, integración e intercambio de conocimiento, potenciada por las tecnologías libres.

Basado en necesidades concretas de las comunidades de nuestros países, proponemos a nuestros Presidentes, Parlamentarios y demás representantes en el bloque, las siguientes recomendaciones y líneas de acción:

1. Desde la perspectiva de la Tecnología Social, Venezuela cuenta con un importante desarrollo en esta área, por lo tanto esta mesa de trabajo apoya el ingreso de Venezuela como miembro pleno al bloque MERCOSUR, lo cual significará un aporte fundamental en el fortalecimiento de las políticas públicas regionales referentes a tecnologías libres y abiertas.
2. Como requisito indispensable para el desarrollo pleno de nuestras sociedades: expresamos la necesidad de establecer y garantizar el libre acceso a Internet sin restricciones en cuanto a tráfico, servicios y contenidos, en condiciones técnicas adecuadas a conexiones de altas velocidades, a través de planes de universalización de la banda ancha, como prioridad dentro de las políticas públicas regionales, las cuales deberán contemplar las propuestas de los movimientos y organizaciones sociales.
3. Reiteramos – al igual que lo mencionado en la IX Cumbre Social de Foz do Iguazú 2010 – la necesidad de la creación de la Red Regional de Tecnologías Sociales del MERCOSUR, y dentro de esta iniciativa, la fundación del Instituto de Tecnología Social del MERCOSUR, como instrumentos de efectivización de las políticas mencionadas. Para la reglamentación y regulación de los objetivos de la Red, viabilizadas a través del Instituto, se deberán tener en cuenta las propuestas de este documento.
4. Promover que los Estados garanticen el derecho de las personas con discapacidad a las tecnologías, adoptando medidas pertinentes en cuanto a formatos accesibles: lectores de pantallas, lenguajes de señas, audiodescripción, pautas de accesibilidad web internacionales y cualquier otro procedimiento que aporte igualdad de oportunidades en la alfabetización y utilización digital.
5. Establecer la evaluación y seguimiento conjunto de los proyectos regionales de tecnología social a través del mencionado Instituto, que aseguren la calidad y la participación activa de diferentes sectores de la sociedad mediante metodologías inclusivas y colaborativas, así como la distribución libre de los conocimientos generados.
6. Establecer como espacio permanente la inclusión del Foro de Tecnologías Sociales dentro de las Cumbres del MERCOSUR, como evento permanente.
7. Establecer el uso exclusivo del software libre en la educación pública como una manera social, sostenible e inclusiva del acceso al conocimiento y la tecnología para nuestras sociedades en su conjunto.

8. Promover la utilización de tecnologías sociales para: i) la educación y la salud, ii) el cuidado del ambiente, iii) las artes y las ciencias, iv) la comunicación y el intercambio cultural, v) la economía social y cooperativismo, vi) la inclusión social de sectores vulnerables y marginados, vii) el desarrollo rural, viii) la seguridad alimentaria, ix) la cultura de la prevención y la capacitación para la reacción ante catástrofes o desastres climáticos, entre otros.

9. Garantizar el uso exclusivo de tecnologías libres en los programas destinados a la inclusión digital, la educación popular y ciudadana, y la universalización de la educación pública de calidad, en experiencias como el Plan Ceibal, Conectar Igualdad, Una Computadora por Niño, Telecentros Comunitarios, Infocentros, y similares.

10. Garantizar y fomentar el acceso universal a la TV digital a todos los integrantes de la sociedad, con especial énfasis en los sectores más vulnerables, como la tercera edad, de menores recursos, áreas marginales, etc. mediante la implementación de planes concretos de financiación y asistencia en la compra de dispositivos receptores.

11. Promover el intercambio tecnológico entre los países miembros del bloque en cuanto al desarrollo de componentes receptores y programación de aplicativos interactivos para ofrecer una mayor facilidad de acceso y participación en TV digital.